



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.649 / 2015.-

ZAPALLAR, 26 de Junio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.625/2015 de fecha 25 de Junio de 2015 que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Galvez.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.983.
- Memorándum N° 216/2015, de fecha 26 de Junio de 2015, emitido por la Directora Depto. de Administración y Finanzas.
- Carta de fecha 23 de Abril de 2015, emitida en Notaría N° 37 de Nancy de la Fuente, de Santiago.

DECRETO:

1° PAGUESE factura correspondiente a cesión de factura a nombre de **CONSTRUCCION E INGENIERIA TORREJON LIMITADA**, Rut. N° 76.078.869-4, a **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**, Rut. N° 97.030.000-7, según detalle:

N° Factura	De fecha	Monto \$	Detalle
000454	20.04.2015	3.392.262.-	Estado de Pago N° 2 – Aumento de Obras del Proyecto “Mejoramiento Planta de Tratamiento Catapilco, Comuna de Zapallar”.

2° GIRESE cheque a nombre de **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**, Rut. N° 97.030.00-7, por la cantidad de \$ **3.392.262.-** (tres millones trescientos noventa y dos mil doscientos sesenta y dos pesos).

3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **215.31.02.004.013.081** denominada **“Aporte FNDR Mejoramiento Planta Tratamiento Catapilco”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C: DECRETOS / DA 3648.2015

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- DEPTO. DE CONTROL
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.